

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dos (2) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

REF: Expediente 11001-40-03-043-2019-00831-00

Por venir presentada en legal forma y estar comunicada a la poderdante (PDF 002.2), se acepta la renuncia presentada por el abogado Andrés Antonio Acevedo Lapeira al mandato conferido por Coophumana.

Se reconoce personería a la sociedad Legal Collection Group S.A.S. como apoderada de la demandante, en los términos y para los fines del mandato conferido (PDF 003).

NOTIFÍQUESE,

**JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ (2)**

AAA

Firmado Por:
Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3fa901b9f6f91ff58afefb34d565e492327cba74f8b732e599f03c445f10ae6**

Documento generado en 02/09/2022 08:02:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>